



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 150 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA

Lima,

21 JUN. 2016

**VISTO:**

El Memorandum N° 670-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA, emitido por la Dirección de Desarrollo Agrario y la Nota Informativa N° 1126-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OADM/UAP y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del hoy Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

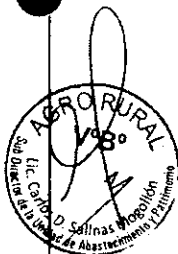
Que, mediante Decreto Supremo N° 222-2013-EF, el Estado Peruano aprobó la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF (Banco Mundial) hasta por la suma de US\$ Veinte Millones y 00/100 dólares americanos), destinados a financiar el proyecto "Ampliación del apoyo de las alianzas rurales productivas de la sierra del Perú - ALIADOS II", en las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín y Pasco.

Que, la República del Perú con el Banco Mundial, suscribieron el Contrato de Préstamo N° 8246-PE, para el financiamiento del Programa ALIADOS, cuyo objetivo es contribuir con la reducción de la pobreza en zonas rurales priorizadas en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín y Pasco, bajo un enfoque de demanda con inclusión social, productivo y desarrollo territorial, a través del incremento de ingreso y activos promoviendo el desarrollo territorial rural, ejecutado por el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL;

Que, mediante documento de visto, la Dirección de Desarrollo Agrario remitió la Nota Informativa N° 160-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA/ALIADOS II, por el cual se solicita se conforme un Comité Especial que se encargue de llevar a cabo el proceso de selección para la Contratación del Servicio de Formulación del Estudio de Sistematización del Proyecto ALIADOS II, el cual será convocado bajo las normas del Banco Mundial, que estará integrado por cuatro miembros titulares y suplentes;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de Administración, entre otros, para designar a los Comités Especiales Ad Hoc y Permanentes que conducirán los procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y en uso de las facultades otorgadas



mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones de Agro Rural;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** el Comité Especial, encargado de llevar a cabo la Contratación de la Consultoría para el Estudio de Sistematización del Proyecto ALIADOS: "Ampliación del Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas en la Sierra del Perú – Aliados II, en las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín y Pasco".

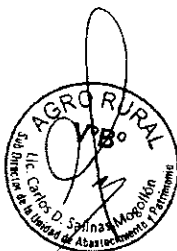
El mismo que queda integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

- |                                  |              |            |
|----------------------------------|--------------|------------|
| ▪ Sara Lidia Quispe Rodríguez    | Presidente   | DDA        |
| ▪ Luis Alberto Palma Gonzáles    | 1er. Miembro | ALIADOS II |
| ▪ Luis Guillermo Collantes Gallo | 2do Miembro  | UAP        |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- |                                |              |            |
|--------------------------------|--------------|------------|
| ▪ Stefani María Acosta Aguirre | Presidente   | DDA        |
| ▪ Emma Julia Montes Cabrera    | 1er. Miembro | ALIADOS II |
| ▪ Gloria Mercedes Landeo Alva  | 2do Miembro  | UAP        |



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRIARIO RURAL - AGRO RURAL

  
Econ. JOSÉ ANGELLO TANGHERLINI CASA  
Director de la Oficina de Administración